



DECRETO N° 162 /

TEMUCO, 10 FEB 2025

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.10.2024; presentada por RESTAURANTES GRACIELA VILLABLANCA ALVAREZ E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 33 de fecha 29.01.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3009  
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°560  
 Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTES GRACIELA VILLABLANCA ALVAREZ E.I.R.L.  
 Rut : 76.262.866-K  
 Nombre Rep. Legal : GRACIELA PILAR VILLABLANCA ALVAREZ  
 Rut :   
 Dirección Particular :   
 Fecha De Solicitud : 09.10.2024  
 Otorgación N° : 94  
 Rol Avalúo : 2738-6  
 Email : asesoria.patricioalvaradoc@gmail.com  
 Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDE**

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3056715